

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLEJON LA GLORIA, SECTOR LOS BOLDOS"**.
4. Decreto Exento N° 01979 de fecha 04.07.18, que Aprueba el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLEJON LA GLORIA, SECTOR LOS BOLDOS"**.
5. Decreto Exento N° 02146 de fecha 18.07.18, que Llama a Propuesta Pública denominada: **"MEJORAMIENTO CALLEJON LA GLORIA, SECTOR LOS BOLDOS"**.
6. Decreto Exento N° 02326 de fecha 31.07.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública denominada: **"MEJORAMIENTO CALLEJON LA GLORIA, SECTOR LOS BOLDOS"**.
7. Decreto Exento N° 02327 de fecha 31.07.18, que Llama a Propuesta Pública denominada: **"MEJORAMIENTO CALLEJON LA GLORIA, SECTOR LOS BOLDOS"**.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 23.08.18.

CONSIDERANDO:

1. En reunión efectuada con la directiva de la JJ VV de los Boldos y la Comunidad que vive en el Callejón La Gloria del Sector Los Boldos, presentaron la inquietud y molestias por el mal estado que se encuentra este callejón, ya que hace mucho tiempo no se hace un mejoramiento de éste, y al no estar enrolado no está considerado dentro del Programa de Mantenimiento que realiza Vialidad. Por lo tanto la Municipalidad en respuesta a los requerimientos de los vecinos colindantes a este callejón, se realizará una mejora a dicho camino.
El proyecto considera el arriendo de retroexcavadora, camión tolva y maquina compactadora con operador incluido, como también la compra de material estabilizado. Los trabajos, serán supervisados por profesional que asigne la Dirección de Obras Municipales.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 02678

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO CALLEJÓN LA GLORIA SECTOR LOS BOLDOS"**, por el monto total de **\$ 1.995.630** (Un millón novecientos noventa y cinco mil seiscientos treinta pesos) IVA Incluido, al Señor **RICARDO HUMBERTO PAILLÁN GÓMEZ (TRANSPORTE RICKY)**, RUT N° 9.565.150-K, con domicilio en Calle La Concepción N° 191 de la ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/FMGR/REJG/rcp

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal